ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE CÓRDOBA

1954 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 98/2017.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 98/2017.
Negociado: IB.
N.I.G.: 1402100S20160002675.
De: José Francisco de la Fuente Murillo.
Abogado: María del Carmen Llorente Lucena.
Contra: Sabino Domingo Risueño González, Fogasa

Doña Maribel Espínola Pulido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba.

Hace saber:

Que en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales seguidos en este Juzgado bajo el número 98/2017 a instancia de la parte actora D. José Francisco de la Fuente Murillo contra Sabino Domingo Risueño González se ha dictado Auto y Decreto de fecha 19/04/2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de 19/04/2017

"Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de lo acordado en la sentencia núm. 26/17 dictada en los autos 726/2016 de en este Juzgado a instancia de José Francisco de la Fuente Murillo con NIF 30548389L contra Sabino Domingo Risueño González con NIF 26209946C.

Pasen los autos a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado para que se proceda al señalamiento de comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS, debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C. (Art. 239.4 LRJS).

Notifíquese la presente resolución por Edictos al ejecutado Sabino Domingo González, en paradero desconocido que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

cve: BOP-2017-1954
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. Dª. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia"

Decreto de 19/04/2017

"Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en esta fecha por la Magistrada Juez de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el art. 280 de LRJS, cítese de Comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social situado en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), de Córdoba, planta 5ª., el próximo día 7 de junio del 2017 a las 12:30 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución por Edictos al ejecutado Sabino Domingo González, en paradero desconocido que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN núm. ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-0098-17 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia."

Y para que sirva de notificación al demandado Sabino Domingo Risueño González actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 20 de Abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO.

cve: BOP-2017-1954
Verificable en https://bop.dipujaen.es